



Plan de acción de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (2021-2023)

PLAN DE ACCIÓN DE LA COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL (2021-2023). PROPUESTAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

David Ordóñez Solís (ES)

Noviembre de 2021

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial fue elegida el 22 de octubre de 2021 por la Cumbre Judicial, reunida en la Ciudad de Panamá, y tiene por delante un mandato de dos años.

Ahora bien, en realidad la Comisión ha sido renovada parcialmente y continúa con la mitad de sus miembros, los comisionados de cuatro países y el secretario ejecutivo, lo que facilitará nuestro trabajo.

No obstante, también se presentan nuevos desafíos por la incorporación de dos nuevos comisionados de lengua portuguesa, idioma oficial de esta Comisión, y por la creación de una Red Iberoamericana de Ética Judicial, cuya secretaría asume Brasil, del que contamos entre nuestros comisionados con una representación muy cualificada.

Los ejes de la actuación de la Comisión en esta nueva etapa podrían girar en torno a su dimensión institucional y a las tres actividades fundamentales que debe desarrollar: dictaminar sobre Ética, formar en virtudes y valores éticos e investigar y divulgar la Ética judicial en Iberoamérica.

En cada uno de estos ámbitos debería asegurarse la continuidad y debe procurarse el mantenimiento de lo ya consolidado.

Se trata, en todo caso, de iniciativas que, como es obvio, requieren el respaldo de los comisionados.

2. LA DIMENSIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL

La Comisión ha mantenido una continuidad en los últimos 15 años que le han permitido establecer las bases de su funcionamiento. Hasta ahora se han sucedido cuatro comisiones impulsadas por los secretarios ejecutivos Vigo (2006-2010), Azuela (2010-2014), Lozano (2014-2018) y Ordóñez Solís (2018-2021).

En el mandato en el que continúa el mismo secretario ejecutivo y la mitad de miembros de la anterior Comisión, será preciso impulsar las reuniones, establecer mecanismos de colaboración con la Red Iberoamericana de Ética Judicial y mantener contactos y colaboraciones con las distintas Comisiones nacionales de Ética Judicial.

2.1 Las reuniones presenciales y virtuales



Plan de acción de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (2021-2023)

El trabajo de la Comisión es colaborativo y requiere la reunión de sus miembros. Es imprescindible el contacto personal y directo de sus miembros para poner en marcha un marco de colaboración y de confianza recíproca. Las nuevas tecnologías ayudarán a profundizar en la colaboración entre los miembros de la Comisión.

Siguiendo la práctica consolidada hasta ahora, resultaría conveniente que la Comisión se reúna en este período, si fuese posible, tres veces presencialmente y, además, deberían celebrarse unas siete reuniones virtuales.

El calendario que se adjunta es solo aproximado y está determinado por la fecha que finalmente se elija para la próxima Asamblea General de la Cumbre prevista para 2023.

2021
19 de Noviembre: Reunión virtual
2022
Febrero: Reunión en Barcelona
Abril: Reunión virtual
Junio: Reunión virtual
Septiembre: Reunión presencial (lugar por determinar)
Noviembre: Reunión virtual
2023
Febrero: Reunión presencial (lugar por determinar)
Abril: Reunión virtual
Junio: Reunión virtual
Septiembre: Reunión virtual

Los trabajos en las Comisión requieren la implicación directa y personal de los comisionados, sin que su presencia sea delegable. Las vías de comunicación serán el correo electrónico y el grupo de WhatsApp.

Asimismo, el Reglamento interno exige un quórum de cinco comisionados y el secretario ejecutivo. Y las decisiones deben adoptarse, al menos, por un mínimo de cuatro votos.



Plan de acción de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (2021-2023)

Como en etapas anteriores ha sido de gran utilidad que los miembros del gabinete o sus secretarías puedan ser asociados en las comunicaciones y, en su caso, cuando así lo considere cada comisionado, en el grupo de WhatsApp.

Del mismo modo, sería conveniente asociar, en la medida en que lo acuerde la Comisión, a los antiguos comisionados y secretarios ejecutivos de la Comisión.

Será preciso determinar la manera en que los trabajos se desarrollarán en portugués y español, y deberían agilizarse los trabajos de traducción. En estos momentos **todos los dictámenes están en español, inglés y portugués** (está pendiente de traducción por Portugal el XVI dictamen).

2.2 La participación de la CIEJ en la Red Iberoamericana de Ética Judicial

La nueva iniciativa de la Cumbre de establecer una Red Iberoamericana de Ética Judicial, en la que está prevista la participación activa de la CIEJ, es un nuevo factor a tener en cuenta en esta nueva etapa.

El objetivo es no solaparse en la realización de tareas y será necesario potenciar tanto la Comisión como la Red.

El hecho de contar con una comisionada brasileña tan cualificada y que la Secretaría de la Red haya sido asumida por Brasil facilitará las tareas.

2.3 La colaboración con otras Comisiones de Ética Judicial

En esta etapa es preciso consolidar la colaboración con aquellas Comisiones nacionales de Ética Judicial, promoviendo reuniones conjuntas presenciales y virtuales.

Las experiencias habidas en etapas anteriores han sido especialmente fructíferas. En efecto, ya hemos celebrados dos reuniones conjuntas con la Comisión de Ética Judicial de España, una presencial en Madrid y otra virtual.

2.4 La página web de la Comisión: www.cidej.org

La Comisión cuenta desde 2018 con una magnífica página web cuyo funcionamiento y mantenimiento corresponde al Consejo General del Poder Judicial de España. Prácticamente todas las actividades y documentos esenciales de la Comisión están recogidos en esta página web.

3. LOS FUTUROS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL

Hasta ahora la Comisión ha adoptado 16 dictámenes, de los cuales 12 lo han sido en la última etapa 2018-2021. Sería conveniente mantener el ritmo y adoptar, por lo menos, nueve dictámenes en los próximos dos años.

Plan de acción de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (2021-2023)

Los dictámenes se elaboran a propuesta de los órganos integrantes de la Cumbre o de los órganos de la propia Cumbre, así como a iniciativa propia de la Comisión.

En la anterior etapa un ejemplo magnífico de dictamen a petición externa y que se canalizó a través de un comisionado fue el XV dictamen, de 30 de abril de 2021, de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial relativo a las implicaciones éticas de las relaciones de los jueces con los más altos responsables políticos de la Nación cuando están juzgando causas que les afectan.

A modo de sugerencias de la más variada naturaleza se propone que la Comisión pueda tener en cuenta para esta nueva etapa los siguientes aspectos que puedan ser abordados en sus dictámenes:

1. Por una gestión ética de las audiencias ante los tribunales de justicia
2. La deliberación de los tribunales en clave ética
3. La motivación de las resoluciones judiciales desde un punto de vista ético
4. El lenguaje de los tribunales y las exigencias éticas
5. La perspectiva de género en el ejercicio de la función judicial en clave ética
6. El cultivo de las virtudes judiciales y su influencia en la promoción profesional de los jueces
7. Laboriosidad, medición del rendimiento de los jueces y prevención de los riesgos laborales en una perspectiva ética
8. Transparencia, discreción y secreto profesional en la perspectiva ética
9. La influencia del Código Iberoamericano de Ética Judicial y los nuevos códigos de conducta de los jueces o por qué todos los países de la Cumbre deberían tener su propio código de ética judicial
10. Las relaciones de los jueces con los profesionales de la justicia (fiscales, abogados, procuradores, peritos) en clave ética
11. Inventario y sugerencias sobre los modelos institucionales de interpretación de los códigos de ética judicial en Iberoamérica
12. La perturbación de la independencia de los jueces y sus aspectos éticos
13. Justicia, equidad y ética en el ejercicio de la función judicial
14. Consideraciones éticas del asociacionismo judicial

Plan de acción de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (2021-2023)

15. Reconocimiento social y ética judicial: los premios a los jueces

16. Los regalos y otras gratificaciones concedidas a los jueces en clave ética

Como es obvio, se trata de una lista abierta y las sugerencias deben ser ponderadas y perfiladas por la propia Comisión.

Es preciso recordar la importancia que tiene esta función consultiva de la Comisión dado que los dictámenes emitidos legitiman y justifican en gran medida la existencia de la Comisión.

4. LA FORMACIÓN Y LA COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL

La formación de los jueces en Ética constituye una tarea esencial de la Comisión. Debería hacerse balance de las actividades formativas promovidas efectivamente hasta ahora. Asimismo, es preciso programar cursos específicos.

En estos momentos y en colaboración con la Comisión de Ética Judicial de España, la Comisión está elaborando un proyecto de Curso Virtual de Ética para Jueces en Iberoamérica.

Este proyecto al frente del cual está nuestro comisionado Fernández Mendía (Argentina) y la comisionada de la Comisión española, María José Rivas Velasco, pretende que se materialice en un Curso que sería gestionado a través de la Escuela Judicial de Barcelona, dado que su director, Jorge Jiménez Martín, es el actual secretario de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales. En diciembre de 2021 está previsto que nos entreguen los resultados.

5. LA PROMOCIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL

El fomento de la investigación en Ética judicial se ha conseguido en gran medida a través del Concurso anual de ensayo que, desde luego, debe continuar. Es necesario, no obstante, mejorar la difusión con el fin de fomentar la participación de concursantes y aumentar su nivel jurídico. Las publicaciones realizadas hasta ahora por la Comisión resultan de especial interés. En la última etapa ha sido el comisionado Sánchez Rodríguez que, a través del Poder Judicial de Costa Rica, ha facilitado las publicaciones de la Comisión.

En la anterior etapa se elaboró un Código Iberoamericano de Ética Judicial Comentado que fue publicado en 2019 por el Poder Judicial de Colombia.

En estos momentos está en marcha un proyecto liderado por nuestro comisionado Sánchez Rodríguez (Costa Rica) y la comisionada de la Comisión española, Dra. Cristina Hermida del Llano, catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. En diciembre de 2021 nos darán cuenta de los avances.



Plan de acción de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (2021-2023)

La profesora española ha hecho una invitación formal para que dos miembros de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial puedan participar en el *I Congreso Internacional Hispanoamericano (CIHA): "Mundo hispánico-mundo global: memoria y futuro"* que se celebrará en Madrid los días 22 a 24 de junio de 2022.

En fin, también sería conveniente profundizar en la dimensión universal y europea de las actuaciones de la Comisión.

En el último mandato ya se consiguió participar y colaborar con asociaciones y organizaciones de las Naciones Unidas en el marco de los Principios de Ética Judicial de Bangalore. A tal efecto, la Comisión presentó un seminario en el marco de la Red Mundial de Integridad Judicial en Doha, Qatar, en febrero de 2020.

Sería conveniente intentar vincular el trabajo de la Comisión Iberoamericana con los organismos y asociaciones de la Unión Europea hasta el punto de que podría interesarse la participación en algún proyecto financiado por la Unión Europea. También sería conveniente implicar en nuestro trabajo a la Corte Interamericana de Derechos Humanos donde contamos con un antiguo comisionado como juez.

6. CONCLUSIÓN

Las anteriores propuestas requieren un periodo de puesta en común y de reflexión de manera que en la reunión virtual constitutiva de la nueva Comisión queden adoptadas las líneas maestras para el mandato de los próximos dos años.

La continuidad en las labores de la Comisión debe constituir un elemento esencial de nuestro mandato.

También sería preciso impulsar todas las acciones ya realizadas con el fin de hacer más visible y más efectivo el impacto de los trabajos de la Comisión en la vida judicial de nuestras comunidades nacionales.